

El proyecto, que contó con una subvención de Hacienda de 500 millones a fondo perdido, resultó ser un escandaloso fraude

que se compromete a devolver en el plazo de seis meses y que no son consignados en la cuenta de «Valores independientes y auxiliares del presupuesto», según reconoció el concejal de Hacienda, Juan Molina.

La segunda cantidad que entra es un cheque de 24 millones de pesetas, de fecha 5-12-89, con cargo a la cuenta de Agua de Dúrcal, S. A., de la sucursal urbana número 1 de la Caja de Ahorros de Ronda, en Martos (Jaén). A tenor de las declaraciones del concejal de Hacienda y de otros socios de Agua de Dúrcal, S. A., la sociedad nunca llegó a ingresar la fianza de diez millones de pesetas que tendría que haber depositado la sociedad en el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en el contrato suscrito para la explotación de las aguas, por lo que este acto podría ser declarado nulo de pleno derecho.

Más irregularidades

Más irregularidades aparecen a la hora de efectuar los pagos de los terrenos. Entre ellas figura el libramiento de letras, aceptadas o no, con las firmas preceptivas o sin ellas, algunas de las cuales vencen en el próximo mes de agosto. Esto significa que, al próximo Ayuntamiento ha percibido dinero de la sociedad, éste ha sido empleado para otros menesteres.

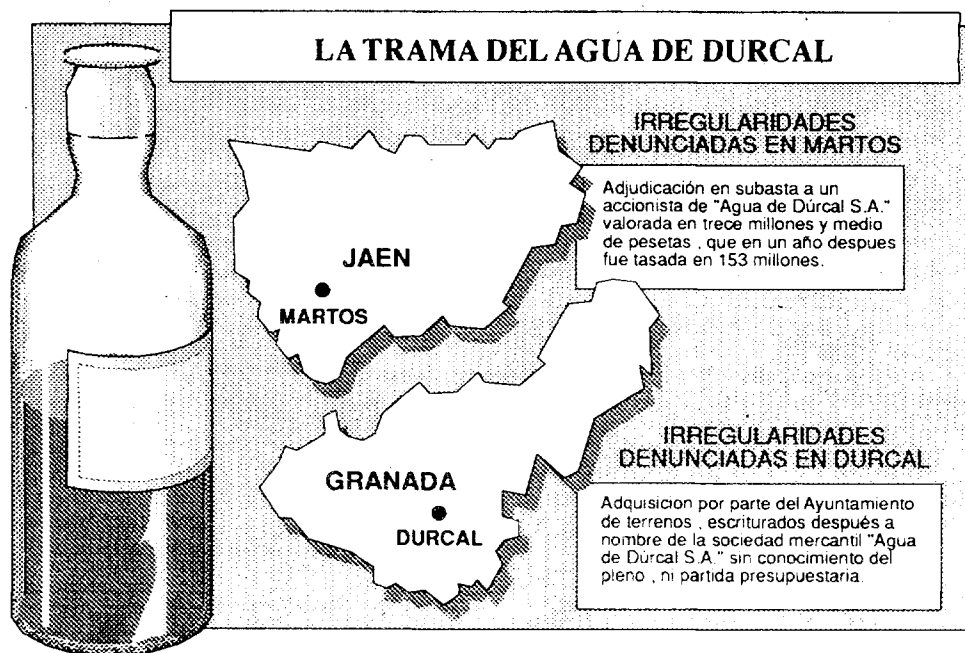
Además, encontramos presuntos delitos de malversación y fraude en Martos, ya que existen ciertas dudas sobre la revalorización que experimentan dos fincas propiedad de Conde Expósito en Martos. Sobre ambas descansa la base de la supuesta financiación del proyecto de Agua de Dúrcal, S. A.

Una subida a la que concurre en solitario Conde en 1988 siembra la duda sobre este municipio jiennense, cuyo alcalde, Antonio Villagordo, del PSOE, es amigo de Conde. Villagordo podría haber incurrido en presuntos delitos de malversación de caudales públicos y fraude, de los que se habría visto beneficiado el principal accionista de Agua de Dúrcal.

El 7-10-88, Conde es el adjudicatario de un solar de 68.408 metros cuadrados, en escritura, 74.000 metros cuadrados, en superficie real, en el paraje Molino Medel, valorado por el Ayuntamiento en poco más de trece millones y medio, para la construcción de una industria de aceite y derivados, en un plazo máximo de nueve años.

Aunque el pliego de condiciones de la subasta daba un plazo de 15 días para el otorgamiento de escritura pública y pago, por tanto, del tipo de licitación, Conde Expósito no pagaría al Ayuntamiento hasta el 29-11-89, aproximadamente un año después, fecha en la que ingresaba en el Ayuntamiento 14.306.848 pesetas.

La diferencia entre lo pagado y la cantidad en que se adjudicó la subasta, más de 750.000 pesetas, permite abrigar la sospecha de que además de un recargo, Conde Expósito ingresaba en ese momento la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe



del remate que se tenía que haber realizado en el momento de la adjudicación.

Si esto fuese así, el Ayuntamiento de Martos habría incurrido en un presunto delito de prevaricación, previsto en el artículo 358 del Código Penal, y la subasta podría ser declarada nula. La se escritura a finales de noviembre de 1989, coincidiendo con el pago de los 14 millones de pesetas.

Igualmente inexplicable resulta la tasación de la finca en 13.552.000 por el Ayuntamiento de Martos y el visto bueno de la Delegación en Jaén de la Consejería de Gobernación, cuando existe una valoración del solar realizada un año después, para Caja de Ahorros de Ronda, con fecha 8-9-89, por Tasaciones Inmobiliarias, S. A. (TINSA), de Madrid, donde se asegura que aquello que se adquirió en subasta por 13 millones en realidad vale 153.918.000 pesetas.

La ayuda de la oposición

Por otra parte, el Ayuntamiento, aunque, eso sí, con los votos de casi todos los grupos, PSOE, CDS y PP, le ha brindado, el pasado 4 de mayo, una importante plusvalía a un terreno urbano situado en el corazón de Martos, sólo pendiente de su ratificación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén.

El Ayuntamiento de Martos, con los votos del PSOE, CDS y PP, aprobaba una modificación puntual del PGOU de Martos en favor de un solar urbano (escriturado en 1988 en 26 millones de pesetas) de Conde Expósito por el que se incrementaba en 5.000 metros cuadrados el suelo edificable, aproximada-

mente 52 viviendas más, modificación que ha sido denunciada y recurrida por la Agrupación Progresista Independiente (API), vinculados en la actualidad a DS y al PA.

API sostiene que «se está ante un trato de favor a un constructor cuando solicitudes análogas planteadas en el momento de redacción del PGOU fueron rechazadas». Para el portavoz del API, Fernando García Pulido, también resulta sospechoso que «la redacción del proyecto de modificación del PGOU así como el Estudio de Detalle, ha sido promovida por el propio Ayuntamiento, si bien se especifica que los horarios serán de cuenta del señor Conde Expósito. Esto puede coadyuvar a que la modificación salve sin problemas la Comisión Provincial de Urbanismo pese a haberlo rechazado con anterioridad».

PSOE, PP y CDS justifican la modificación porque entienden que beneficia al Ayuntamiento de Martos, que recibirá a cambio 30 plazas de garaje, un local de 70 metros cuadrados y calles peatonales.

Es precisamente en base a la hipoteca de estas dos fincas donde Conde piensa obtener parte de los 800 millones de pesetas que precisa para poder cobrar la subvención a fondo perdido que ha sido otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda a Agua de Dúrcal, S. A., por más de 501 millones.

□ **Querella por prevaricación.**—El Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba ha admitido a trámite una querella contra el director provincial de la Agencia de Medio Ambiente (AMA) de Córdoba, José Antonio Torres Esquivias, por un supuesto delito de prevaricación, informa **Antonio Rodríguez**. La querella ha sido interpuesta por el propietario de una finca, Francisco Spínola Cárdenas, al considerar lesionados sus intereses por el hecho de que el director provincial del AMA autorizara una monteria en un terreno que él había arrendado a otra persona, y ésta a su vez, lo había subarrendado a un tercero. La situación en la que se ha visto implicado el director provincial del AMA parte del contrato de arrendamiento entre Francisco Spínola y José Chanquet. El propietario de la finca Aljabara de Spínola, situada en el término municipal de Hornachuelos, arrendó la misma hace varios años a José Chanquet.

La trama especulativa en la que aparecen las siglas del PSOE y UGT es una demostración palpable del férreo control que ejerce el partido en las zonas rurales